PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Informe de Actividades

Premio Nacional de Administración Pública 2016

Índice

1. Introducción 1
2. Instalación de la Comisión Evaluadora 1
3. Descripción de la estrategia de difusión 2
4. Evento de capacitación 3
5. Denominación y tema del trabajo postulado 3
6. Criterios de evaluación de los trabajos 4
7. Selección de la o el candidato representante de la Profeco en el Premio Nacional de Administración Pública 4
8. Comentarios y sugerencias al procedimiento para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública 6

1. Introducción

En cumplimiento al numeral 24 de la *"Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública"*, el Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora presenta el Informe de Actividades como resultado de la aplicación del procedimiento para la selección del trabajo ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública en el ejercicio 2016.

En el mes de junio de 2016 la Dirección General de Recursos Humano realizó la revisión del contenido del mecanismo de evaluación, calendario de actividades y convocatoria del proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2016, para someterlo a aprobación de las y los integrantes de la Comisión Evaluadora.

2. Instalación de la Comisión Evaluadora

El 13 de julio de 2016 a las 10:45 horas se llevó a cabo el acto protocolario para la instalación de la Comisión Evaluadora habiéndose firmado el acta correspondiente con los siguientes acuerdos:

I. Instalación de la Comisión Evaluadora.
II. Operación de la Comisión Evaluadora bajo los términos de la Ley de Premios, Estímulo y Recompensas Civiles, así como por la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.
III. Integrantes de la Comisión Evaluadora.
IV. Funciones de la Comisión Evaluadora.
V. Aprobación del calendario de actividades.
VI. Aprobación del mecanismo de evaluación.
VII. Aprobación de la convocatoria para participar en el proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2016.

3. Descripción de la estrategia de difusión

El 14 de julio de 2016 se publicó la Convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública 2016, a través de la colocación de carteles en los tableros informativos de todas las oficinas en las 79 unidades responsables de la Profeco, así como por medio de su envío a todas las personas usuarias del correo electrónico institucional.

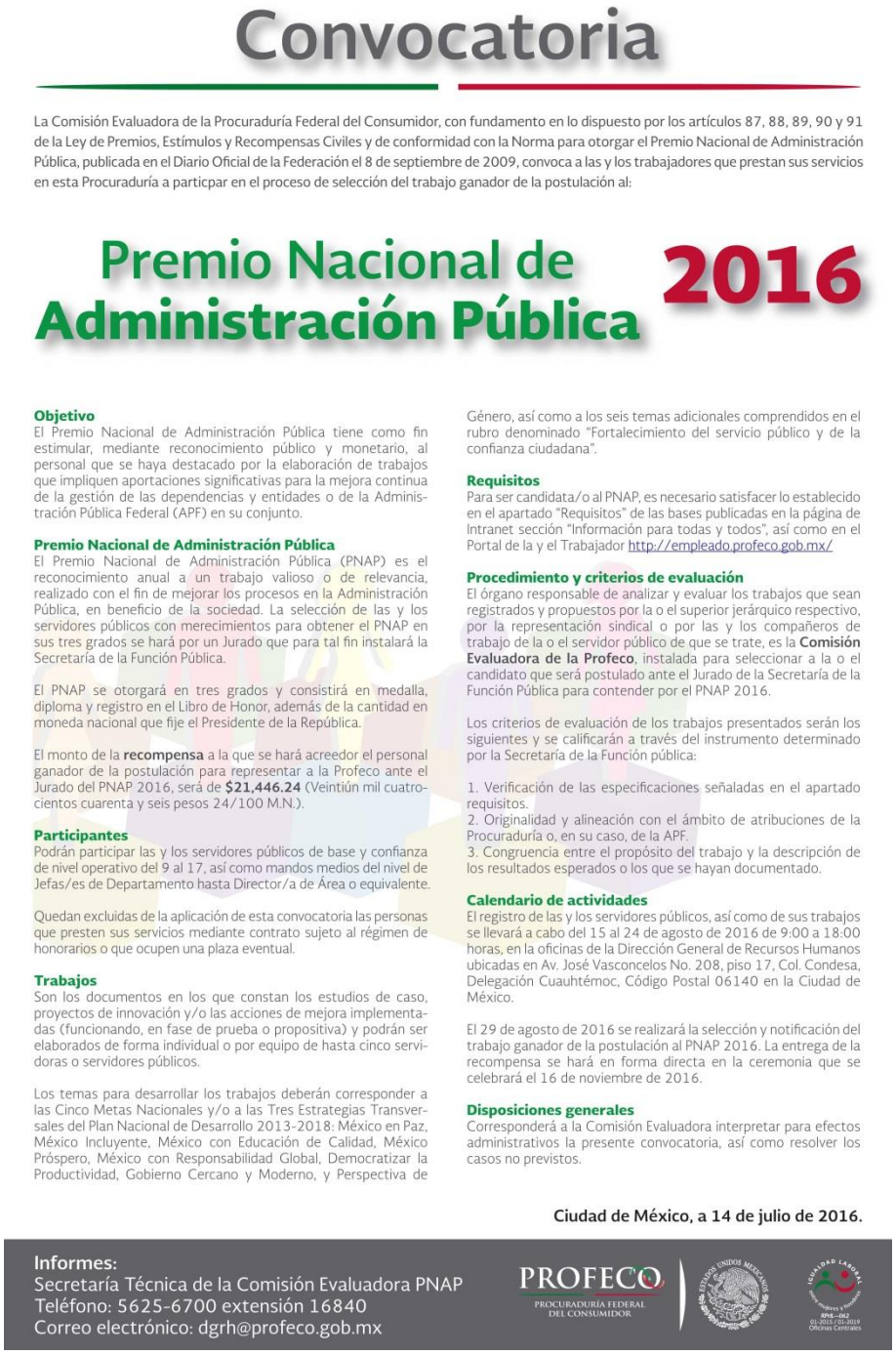

Convocatoria

La Comisión Evaluadora de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de conformidad con la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009, convoca a las y los trabajadores que prestan sus servicios en esta Procuraduría a particpar en el proceso de selección del trabajo ganador de la postulación al:

Premio Nacional de Administración Pública 2016

Objetivo
El Premio Nacional de Administración Pública tiene como fin estimular, mediante reconocimiento público y monetario, al personal que se haya destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades o de la Administración Pública Federal (APF) en su conjunto.

Premio Nacional de Administración Pública
El Premio Nacional de Administración Pública (PNAP) es el reconocimiento anual a un trabajo valioso o de relevancia, realizado con el fin de mejorar los procesos en la Administración Pública, en beneficio de la sociedad. La selección de las y los servidores públicos con merecimientos para obtener el PNAP en sus tres grados se hará por un Jurado que para tal fin instalará la Secretaría de la Función Pública.

El PNAP se otorgará en tres grados y consistirá en medalla, diploma y registro en el Libro de Honor, además de la cantidad en moneda nacional que fije el Presidente de la República.

El monto de la **recompensa** a la que se hará acreedor el personal ganador de la postulación para representar a la Profeco ante el Jurado del PNAP 2016, será de **$21,446.24** (Veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.).

Participantes
Podrán participar las y los servidores públicos de base y confianza de nivel operativo del 9 al 17, así como mandos medios del nivel de Jefas/es de Departamento hasta Director/a de Área o equivalente.

Quedan excluidas de la aplicación de esta convocatoria las personas que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o que ocupen una plaza eventual.

Trabajos
Son los documentos en los que constan los estudios de caso, proyectos de innovación y/o las acciones de mejora implementadas (funcionando, en fase de prueba o propositiva) y podrán ser elaborados de forma individual o por equipo de hasta cinco servidoras o servidores públicos.

Los temas para desarrollar los trabajos deberán corresponder a las Cinco Metas Nacionales y/o a las Tres Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, México con Responsabilidad Global, Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, así como a los seis temas adicionales comprendidos en el rubro denominado "Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana".

Requisitos
Para ser candidata/o al PNAP, es necesario satisfacer lo establecido en el apartado "Requisitos" de las bases publicadas en la página de Intranet sección "Información para todas y todos", así como en el Portal de la y el Trabajador http://empleado.profeco.gob.mx/

Procedimiento y criterios de evaluación
El órgano responsable de analizar y evaluar los trabajos que sean registrados y propuestos por la o el superior jerárquico respectivo, por la representación sindical o por las y los compañeros de trabajo de la o el servidor público de que se trate, es la **Comisión Evaluadora de la Profeco**, instalada para seleccionar a la o el candidato que será postulado ante el Jurado de la Secretaría de la Función Pública para contender por el PNAP 2016.

Los criterios de evaluación de los trabajos presentados serán los siguientes y se calificarán a través del instrumento determinado por la Secretaría de la Función pública:

1. Verificación de las especificaciones señaladas en el apartado requisitos.
2. Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la Procuraduría o, en su caso, de la APF.
3. Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

Calendario de actividades
El registro de las y los servidores públicos, así como de sus trabajos se llevará a cabo del 15 al 24 de agosto de 2016 de 9:00 a 18:00 horas, en la oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en Av. José Vasconcelos No. 208, piso 17, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140 en la Ciudad de México.

El 29 de agosto de 2016 se realizará la selección y notificación del trabajo ganador de la postulación al PNAP 2016. La entrega de la recompensa se hará en forma directa en la ceremonia que se celebrará el 16 de noviembre de 2016.

Disposiciones generales
Corresponderá a la Comisión Evaluadora interpretar para efectos administrativos la presente convocatoria, así como resolver los casos no previstos.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016.

Informes:
Secretaría Técnica de la Comisión Evaluadora PNAP
Teléfono: 5625-6700 extensión 16840
Correo electrónico: dgrh@profeco.gob.mx

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

4. Evento de capacitación

Se realizó la presentación del mecanismo de evaluación, calendario de actividades y convocatoria del proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2016 a las y los Coordinadores, Encargados y Enlaces Administrativos de la Profeco el 29 de julio de 2016 a las 15:00 horas, con el propósito de dar a conocer los criterios de aplicación de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública en cada Unidad Responsable.

Premio Nacional de Administración Pública

Capacitación a Unidades Responsables

29 de julio de 2016

5. Denominación y tema del trabajo postulado

En atención a la convocatoria se recibieron los siguientes trabajos:

No.	Nombre de la o el Servidor Público	Área de adscripción	Denominación del Trabajo	Tema PND 2013-2018
1	Abundio Cruz Dorantes	Dirección General de Educación y Organización de Consumidores	Perspectivas: Acción, visión y perspectivas de PROFECO y el movimiento independiente de consumidores	No determinado
2	Abel Jhonatan González Delgado	Coordinación General de Administración	Sistema de Control de Multas y su implementación en la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Estrategia Transversal ii) Gobierno cercano y moderno

6. Criterios de evaluación de los trabajos

Los criterios de evaluación de los trabajos presentados son los siguientes y se calificaron a través de cédula de evaluación elaborada por la Secretaría de la Función Pública:

a) Verificación de las especificaciones señaladas en el apartado requisitos.
b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la Procuraduría o, en su caso, de la Administración Pública Federal.
c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar la participación de las y los servidores públicos cuando los trabajos presentados por éstas/os:

a) No reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
b) Hubieren sido presentados en certámenes anteriores del Premio Nacional de Administración Pública, y cuyo contenido haya quedado en poder del convocante o esté sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor.
c) Hayan sido presentados simultáneamente en otros certámenes.
d) Se encuentren evaluados y distinguidos con otros premios y preseas a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

7. Selección de la o el candidato representante de la Profeco en el Premio Nacional de Administración Pública

En la sesión de trabajo de la Comisión Evaluadora que se celebró el 29 de agosto de 2016, el Secretario Técnico realizó la presentación del análisis de los trabajos recibidos del 15 al 24 de agosto de 2016, para lo cual se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria con el resultado siguiente:

No.	Título del trabajo	Autor/a	Área de adscripción	Requisitos Obligatorios
1	Perspectivas Acción, visión y perspectivas de PROFECO y el movimiento independiente de consumidores	Abundio Cruz Dorantes	Dirección General de Educación y Organización de Consumidores	**No cumple** No presentó síntesis, marco teórico, exposición de motivos, objetivos, el trabajo en medio magnético, y no especifica que el trabajo no corresponde o es parte de alguna tesis o de instructivos y/o manuales.
2	Sistema de Control de Multas y su implementación en la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Abel Jhonatan González Delgado	Coordinación General de Administración	**Cumple**

Una vez que se definió que el trabajo 2 es el que cumple con el formato y requisitos obligatorios establecidos por la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública y la convocatoria publicada por el Secretario Técnico, las y los integrantes la Comisión Evaluadora realizaron la comparación del nivel de cumplimiento de los factores de evaluación (análisis del tema, modelo conceptual, factibilidad de implantación e impacto social o institucional) del trabajo antes mencionado con los resultados generales que se presentan a continuación:

No.	Título del trabajo	Consideraciones
1	Sistema de Control de Multas y su implementación en la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Se trata de un trabajo ya implementado que se presenta con el propósito de “mejorar el procedimiento para el envío a las autoridades fiscales de las solicitudes de cobro de multas impuestas a proveedores por incumplimiento a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a través del uso de tecnologías de la información”. Si bien el cobro de multas se desprende de procedimientos sustantivos de la Procuraduría el tema en sí no guarda congruencia con la misión, visión y objetivos institucionales, el modelo conceptual y la metodología del trabajo solo documenta la forma en la que se opera actualmente sin realizar aportaciones para la mejora del procedimiento. No ofrece un planteamiento de alguna problemática clara a resolver y por lo tanto los resultados que se esperan. Se omiten datos históricos o presentes que permitan comprender las implicaciones positivas o de innovación.

El pleno de la Comisión Evaluadora considerando que el trabajo "Sistema de Control de Multas y su implementación en la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor" cubrió los requisitos de participación obligatorios, sin embargo, a través del llenado de la Cédula de Evaluación proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, obtuvo una calificación de 65.40 puntos en los factores de evaluación, por lo que se determinó declarar desierta la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2016 en la Procuraduría Federal del Consumidor, debido a que el nivel de desempeño del trabajo de referencia no se encuentra en el rango de entre 80 y 100 puntos para ser tomado en cuenta de conformidad con lo establecido en la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, remitiéndose la notificación correspondiente al Secretario Técnico del Jurado del Premio Nacional de Administración Pública mediante el oficio CGA/DGRH/DCD/0498/2016 de fecha 31 de agosto de 2016.

En la Ceremonia de Entrega de Estímulos y Recompensas del Programa de Estímulos y Recompensas el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lcdo. Ernesto Nemer Alvarez, así como las y los integrantes de la Comisión Evaluadora firmaron el Libro de Honor en el cual fue transcrita el Acta de selección de la o el candidato representante de la Profeco en el Premio Nacional de Administración Pública.

8. Comentarios y sugerencias al procedimiento para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública

Se considera pertinente sugerir se especifique si los elementos de título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis, conclusiones, gráficas y referencias se deben considerar en la limitante de la extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, así como la contabilidad de los anexos.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016.

Lcdo. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Director General de Recursos Humanos